

DOCUMENTO Anuncio: <b>Anunciobop información pública</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>069W9-LSALG-0NPOV</b> Fecha de emisión: <b>4 de Octubre de 2023 a las 8:30:03</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 15/09/2023 11:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/09/2023 11:45



**AYUNTAMIENTO DE LOJA**



Nº ANUNCIO:

DIPUTACIÓN DE GRANADA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

**ORGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):**

Nombre o razón social

**DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:**

ADMINISTRACIÓN (3)   
 ORGANISMO (4)   
 EXTRACTO DEL EDICTO (6)

**ANUNCIO**

**JOAQUÍN CAMACHO BORREGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA), HACE SABER:**

En expediente 3717/2023 con fecha 8 de agosto de 2022 por Acuerdo de Pleno se ha procedido a la aprobación del Reglamento de Organización y funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Administración del Ayuntamiento de Loja,

Dicho texto se somete a información pública durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda presentar en el Registro General de esta Corporación, cuantas alegaciones o sugerencias estime oportunas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El texto íntegro del reglamento, podrá consultarse en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Loja, en la dirección electrónica [www.aytoloja.org](http://www.aytoloja.org) así como en el tablón de edictos digital.

Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Loja en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo: Francisco Joaquín Camacho Borrego

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811804 069W9-LSALG-0NPOV 6F298377747AF1EB9C9CF5FC893192F0A44FBBD) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronicaloja.bloobud.es/portal/InEstadistica.do?opc\\_id=273&ent\\_id=1&tioma=1](https://sedelectronicaloja.bloobud.es/portal/InEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&tioma=1)